SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADIEL, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado la reducción del capital social en la cuantía de 20.488,09 euros, mediante la amortización de las 3.409 acciones propias adquiridas al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades anónimas números 52.602/54.398, 59.615/60.885 y 70.135/70.475 todos ellos inclusive.

Barcelona, 1 de julio de 2004.—El Administrador Bruno Figueras Costa.—38.377.

ALDECOA Y COMPAÑÍA, S. A.

La sociedad Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2.004 en Berango, acordó la reducción de Capital de la compañía por importe de doscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos de euro (268.629,56 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, determinándose un plazo de 6 meses para la ejecución del acuerdo. A este respecto se hace constar expresamente que, dada la finalidad de la reducción, los acreedores de la sociedad no tienen derecho de oposición a la reducción de capital.

El artículo 5 de los Estatutos Sociales ha sido modificado en la citada Junta General, con objeto de adecuar este precepto a la reducción de capital acordada y a la consecuente disminución del valor nominal de las acciones, de tal manera que el nuevo Capital Social importa la cantidad de $191.325 \in y$ el nuevo valor nominal de la acción será de $2,50 \in$.

Asimismo, y a los efectos establecidos en el artículo 59.1 Ley Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas que se va a proceder a sustituir los actuales títulos múltiples nominativos por otros conforme al nuevo valor nominal de las acciones, señalándose que los accionistas disponen de un plazo de 6 meses para el canje, a partir del 1 de octubre de 2.004.

Berango, 29 de julio de 2004.—El Presidente de Aldecoa y Compañía, Sociedad Anónima, José Luis Aldecoa Capón.—38.960.

ALFRECASA, S. L. (Sociedad absorbente) FEJARDÍN, S. L. U. (Sociedad absorbida) BRICATEL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de LSRL v artículo 242 del TRLSA, se anuncia que las Juntas Extraordinarias y Universales de socios de las citadas mercantiles, celebradas todas ellas en fecha 30 de junio de 2004 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la mercantil Alfrecasa, S. L., de las mercantiles Fejardín, S. L. U., y la mercantil Bricatel, S. L., sin liquidación de las sociedades absorbidas y con traspaso en bloque a título personal de todos sus bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 2 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a tener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 y 342 de la L. S. A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Alicante, 19 de julio de 2004.—Administrador único, María Dolores Carrión Murcia.—38.622.

1.a 4-8-2004

ALIFUNSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

ALIFUNSA, SOCIEDAD LIMITADA SERVIFUNDI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Alifunsa, Sociedad

Limitada, celebrada el 25 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Alifunsa, Sociedad Limitada, mediante la extinción de dicha sociedad. con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, la primera que se constituirá y continuará con el nombre de la extinta Alifunsa, Sociedad Limitada, y la otra que se constituirá con la denominación de Servifundi, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio dividido, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Alava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 15 de julio de 2004.—El Administrador Único, D. Jesús Nieto López.—37.994.

y 3.a 4-7-2004

ARCE ARCHIVOS CENTRALIZADOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ARCE ALICANTE ARCHIVOS CENTRALIZADOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 19 de julio de 2004, el accionista único de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y el socio único de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de accionistas y socios, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción

de Arce Alicante Archivos Centralizados, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal por parte de Arce Archivos Centralizados, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 20 de julio de 2004.—D. Jean Robert Casanova Turín, Secretario del Consejo de Administración de Arce Archivos Centralizados, S. A., unipersonal (sociedad absorbente), y de Arce Alicante Archivos Centralizados, S. L., unipersonal (sociedad absorbida).—38.905.

1.ª 4-8-2004

ARCESAL, ARAGONESA DE COLECTORES ELÉCTRICOS, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Costa, número 1, el día 11 de septiembre del año en curso, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de esta sociedad en su reunión celebrada el día 15 de julio en curso, sobre solicitud por esta compañía de los beneficios a que se refiere la Ley de 26 de julio de 1922, y sobre la persona designada en dicha reunión del Consejo para ostentar la plena representación de la Sociedad en el correspondiente expediente.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos y ejecutar los anteriores acuerdos, e incluso para rectificar o subsanar errores, en su caso.

Tercero.--Aprobación y firma del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia y voto los accionistas que hayan dado cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Zaragoza, 20 de julio de 2004.—El Secretario, Salvador Charlo Vento.—38.429.

ARIES EMBELLECEDORES Y COMPONENTES, S. A. U.

(En liquidacion)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de julio de 2004, aprobó el siguiente Balance final de liquidación a 19 de julio de 2004:

	Euros
Activo:	
Tesorería	283.764,27
Bancos	283.764,27
Total Activo	283.764,27

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios	261.264,27
Capital suscrito Reserva legal Reserva voluntaria Otras reservas Pérdidas y ganancias Resultado liquidación	477.254,10 95.452,74 1.373.410,19 9,61 180.242,91 -1.865,105,28
Provisión gastos de liquida- ción	22.500,00
Total Pasivo	283.764,27

Lo que se hace público a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Leganés (Madrid), 19 de julio de 2004.—El Liquidador, Pedro Francisco Tortosa Mondéjar.—38.934.

ASESORÍA RAMOS ESTALL, S. L. (Sociedad totalmente escindida) ADADE-CASTELLÓN, S. L. ANTRILEN, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión total de la mercantil «Asesoria Ramos Estall, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Adade-Castellón, Sociedad Limitada», entidad preexistente, y «Antrilen, Sociedad Limitada», entidad de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 16 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios, María Soledad Miravet Monfort y Antonio Jesús Ramos Estall.—38.407.

2.ª 4-8-2004

ASSESSORS EMPRESARIALS ASEMAX, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

LATA S2, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada» y de «Lata S2, Sociedad Limitada», celebradas el día 26 de julio de 2004 decidieron, ambas, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la unidad económica constituida por un patrimonio inmobiliario, y su simultánea aportación en bloque a la última, quien lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión.

Asimismo, se ha aprobado el balance de escisión de la escindida, cerrado el 31 de marzo de 2.004, y el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 269.

Como consecuencia de la escisión, «Assessors Empresarials Asemax, Sociedad Limitada», reduce sus reservas voluntarias en 213,14 euros, aumentándose el capital social de «Lata S2, Sociedad Limitada», en la misma cantidad de 213,14 euros.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235 e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la escindida, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Mollet del Vallés (Barcelona), 27 de julio de 2004.—Los administradores, Juan Alonso Simón, Mercedes Beltrán Torres.—38.656.

2.a 4-8-2004

AUTOMOTIVE MODULAR SYSTEMS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Antes y por cambio de denominación
EXPERT AUTOMOTIVE
CORPORATION, S. L.)
(Sociedad absorbente)

EXPERT COMPONENTS, S. A. Sociedad unipersonal

EXPERT COMPONENTS PAMPLONA, S. A. Sociedad unipersonal

EXPERT POLYMERE INDUSTRIES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y accionistas únicos de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima aprobaron en fecha 30 de junio de 2004 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las tres últimas sociedades por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades, con la aprobación por los socios y accionistas únicos de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Abrera (Barcelona), L'Arboç (Tarragona) y Arazuri (Navarra), a 2 de agosto de 2004.—Vicente Bernad Coves, Representante persona fisica de: Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Expert Components, Sociedad Anónima, Expert Components Pamplona, Sociedad Anónima y Expert Polymere Industries, Sociedad Anónima. Zaga Patrimonial, Sociedad Limitada, que es el Administrador único de Automotive Modular Systems, Sociedad Limitada.—39.278.